

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

13 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 591 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, para adquisiciones inferiores a 10 UTM.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de diciembre 2016 que autoriza Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público VIQUIVAL Ltda. RUT: 79.955.530-1 de fecha 25 de Febrero del 2017, sin valor.
- e) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público Rodrigo Jorge Ruiz Rut 7.034.236-7 de fecha 25 de Febrero del 2017, sin valor
- f) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público SODIMAC S.A .RUT:96.792.430-K, de fecha 25 de Febrero del 2017, por un valor de \$198.460.000 IVA incluido.
- g) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público CONSTRUMART SA. RUT 96.511.460-2 de fecha 25 de Febrero 2017, sin valor.
- h) Cotización presentada por el proveedor DE Mercado Público Eduardo Enrique Álvarez Cortes RUT 8.223.588-4 de fecha 25 de Febrero 2017, sin valor.
- i) Solicitud de Pedido N°004 de la Dirección del DAEM de fecha 10 de Enero del 2017 que contiene autorización del arquitecto DAEM y la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICESE** la adquisición por trato directo, (3 Cotizaciones) a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de “**Materiales de Mantenimiento y Reparación**”, para dependencias de los establecimientos educacionales municipalizados de Concón.
2. **PROCEDASE** a la contratación directa para la adquisición de Materiales de Mantenimiento y Reparación al proveedor SODIMAC SA. RUT r un monto de \$198.460 IVA incluido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado